

# JUZGADOS

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

### CEDULA DE CITACION

590

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1608/83, seguidos sobre orden publico, se cita a José Luis Garcia Martínez cuya última residencia era calle Quintiliano número 2-1" izda. y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 28 de febrero y hora de las 11,35, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de febrero de 1984.

El Secretario,

### CEDULA DE CITACION

642

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 1201-83, sobre daños tráfico, se cita a Angel Burgos Maestu, cuya última residencia era en Logroño calle Gral. Franco 74, primero derecha y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 28 de febrero y hora de las 11 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 17 de febrero de 1984.

El Secretario,

### CEDULA DE CITACION

641

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 587-83, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Manuel Peña Prieto, cuya última residencia era en Logroño, calle Rey Pastor, 23 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 28 de febrero y hora de las 10,15 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 17 de febrero de 1984.

El Secretario,

## IV. Administración Local de La Rioja

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

532

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	4.554.168
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	7.260.000
3	Intereses .....	840.000
4	Transferencias corrientes .....	500.000

#### B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales .....	16.179.164
9	Variación de pasivos financieros .....	666.668
<b>TOTAL .....</b>		<b>30.000.000</b>

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos .....	3.726.000
2	Impuestos indirectos .....	1.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	8.085.000
4	Transferencias corrientes .....	3.800.000
5	Ingresos patrimoniales .....	741.000

##### B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital .....	12.648.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>30.000.000</b>

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Entrena, a 31 de enero de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

### EDICTO

378

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de octubre del pasado año, relativo a la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales, al no haberse presentado reclamación alguna, se publica un extracto de dicho acuerdo conforme a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, cuyo contenido es como sigue:

1.—Suministro de agua potable.— Se eleva a 23 pts. metro cúbico los primeros 10 m3 y a 45 pts. cada metro cúbico más, mínimo 10 m3.

Por derechos de acometida a 6.000 pts.

2.—Servicio de alcantarillado.— Se eleva a 9.000 pts. los derechos de acometida.

3.—Recogida de basuras.— Se eleva a:

	Pesetas
Vivienda de carácter familiar .....	750
Bares, cafés o establecimientos similares .....	1.500
Hoteles, residencias y fondas .....	1.000
Locales industriales .....	1.000
Locales comerciales .....	1.000

4.—Tránsito de ganados.— Se eleva a

Por cada oveja o cabra al año .....	15
Por cada animal vacuno .....	150
Por cada ganado caballo o mular .....	300
Por cada animal asnal .....	150
Por cada cerdo .....	60
Por cada perro .....	60

5.—Rodaje y arrastre.— Se eleva a

Por cada vehículo de tracción manual .....	150
Por cada vehículo de tracción a pedal .....	90
Por cada carro de tracción animal .....	300

6.—Desagüe de canalones.—Se eleva a

Por cada canalón a la vía pública, el metro lineal de fechada a .....	30
---	----

7.—Ocupación de la vía pública.—Se eleva a

Por cada metro cuadrado que ocupa y día .....	30
---	----

8.—Servicio de cementerio.— Se eleva a:

Por cada fosa común cedida a 30 años .....	7.500
Por cada fosa cedida para la construcciones de nichos de tres plantas .....	15.000

9.—Documentos que se expidan.— Se eleva a

Por cada certificación que se expida .....	50
--	----

10.—Impuesto municipal de circulación

Ciclomotores .....	600
Motocicletas hasta 125 c.c. ....	600
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 .....	1.000
Motocicletas de más de 250 c.c. ....	3.000